



JUNTA ACLARATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 006/2025

“Adquisición de Servicio de Traslado de Valores”.

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo las 13:00 horas con 05 minutos del día lunes 10 (diez) de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, fecha señalada para llevar a cabo la **Junta Aclaratoria**, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número 006/2025 “Adquisición de Servicio de Traslado de Valores”. estando reunidos en la sala “Juan Terriquez” ubicada al interior de Presidencia Municipal segunda planta, con domicilio en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430 de esta cabecera municipal, previo citatorio e invitación, los representantes de las dependencias municipales, organizaciones de los sectores público, social y privado; en apego al punto 5. JUNTA ACLARATORIA de las bases de la citada licitación. Dando inicio a la misma el C. Ramiro Franco Anguiano hace uso de la voz, declarando que se presentó 1 empresas, la primera ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO SA DE CV, a través de su representante, J. Dolores Zamora Covarrubias, por lo que se procede a dar lectura de los cuestionarios con sus respuestas de las empresas interesadas.

ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO SA DE CV

1.- Se establece en el apartado de los REQUISITOS inciso C estar registrado en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en caso de que mi representada no cuente con este requisito, se puede aceptar una carta compromiso en el cual se establezca en caso de resultar adjudicada mi representada se obliga a realizar el trámite correspondiente para cubrir este requisito.

R= Si es necesario estar inscrito.

2.- En el capítulo de PENAS CONVENCIONALES, se indica que se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a lo siguiente:

- a) El 0.5% sobre el valor del contrato por cada día de atraso en la entrega, sin que la suma de ena convencional rebase el 10%, pues se estaría en el supuesto de rescisión administrativa del contrato.

Favor de aclarar el presente capítulo de PENAS CONVENCIONALES, se solicita a la Convocante que sea considerado el cálculo de la penalización sobre el costo del valor del SERVICIO.

R= El 0.5% en servicios no realizados.

3.- En el ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA, ¿se tiene que desglosar por partida de cada servicio? O permite la CONVOCANTE que se puede presentar la presente propuesta por paquete integral el cual incluye los conceptos que conlleva el SERVICIO, más la cuota de riesgo.



R= Si es factible entregar la propuesta económica de manera integral.

4.- En el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES, no se incluyen Servicios que conlleva realizar el servicio de traslado de valores como lo es la cuota de riesgo, proceso de efectivo y cargo por combustible, se solicita a la convocante aclarar este anexo.

R= En el consecutivo número 3 del anexo 1 (Especificaciones) entendemos nosotros que dentro de la descripción de servicio estará implícito el traslado de los mismos y los gastos que genere el mismo

5.- En el Servicio de la acreditación en línea, ¿favor de aclarar quien será la encargada de gestionar con la Institución Bancaria, así como los números de cuentas bancarias y con cuál sería la Institución Bancaria trabajaría la Convocante?

R= Actualmente se trabaja con la institución bancaria Santander, en caso de alguna otra institución bancaria nos ofrezca una buena propuesta se considerará.

Se dio por terminado el acto a las 13:35 horas. del día lunes 10 (diez) de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
C. Ramiro Franco Anguiano Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	
L.A.E. María Concepción Hernández Pulido Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental	
Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres Titular del Órgano Interno de Control (OIC)	
C. J. Dolores Zamora Covarrubias Representante en Ventas ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO SA DE CV	
LCP. Flavio Ceja Murillo Jefe de Ingresos	